q se arrienden las casas que fueron de fran.co graço =

La ciu.d dixo que por q.to las casas de q. tiene tomada posesion por lo que fran.co graço devia a los propios della que an estado en arrendam.to el qual se a cumplido a primero deste presente mes de abril conviene que se arrienden y rematen en la persona que mas dieren por ellas para cuyo efecto mandaron se corran y pregonen y se admitan las posturas que se hizieren y para rematallas y hazer la escritura de arrendam.to dieron com.on al señor don diego pallares reg.or desta ciu.d tan bastante como de derecho se requiere =

a Ssmi

Fran.co Rodriguez
Srio

Cavildo

En la muy noble y muy leal ciu.d de Cartag.a en seis dias del mes de abril de mill y seiscientos y treinta y quatro años se juntaron a cavildo los señores don alonso de mengelina alcalde m.or desta dha ciu.d